

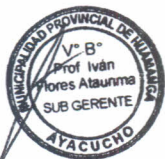
CONVENIO MARCO 002

DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL ROTARY CLUB AYACUCHO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Conste por el presente documento, el convenio que celebran, de una parte, el ROTARY CLUB AYACUCHO N° 7633, debidamente representado por su Presidente 2014-2015, Profesora TEODOMIRA VELARDE MEDINA, con DNI N° 28217049 y por el ingeniero LUIS ENRIQUE DELGADO AMORIN Presidente electo 2015-2016, con DNI N° 28207025, con domicilio Institucional en el Jr. Dos de Mayo N° 796, Ayacucho. A quienes en adelante se les denominará **ROTARY CLUB AYACUCHO**; y de otra parte, la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, representado por su Alcalde, Med. SALOMÓN HUGO AEDO MENDOZA, identificado con DNI-N° 21453490, señalando domicilio Institucional en el Portal Municipal N° 044 plaza principal de la Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, que en adelante se denominará la **MUNICIPALIDAD**, en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.

LA MUNICIPALIDAD, Provincial de Huamanga, en un órgano de Gobierno Local que emana de la voluntad popular. Es una persona jurídica de derecho público con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomenta el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de la circunscripción territorial de su respectiva jurisdicción; así mismo le es aplicable en lo pertinente, la Constitución Política del Estado, Leyes y disposiciones que regulan las actividades administrativas, financieras y presupuestales, estando facultados para efectuar convenios interinstitucionales con entidades públicas y privadas.



EL ROTARY CLUB AYACUCHO, es una organización No Gubernamental sin fines de lucro que busca prestar servicio en el mundo entero, integrado por 230,000 clubes, con 1'200,00 socios, que se apoyan mutuamente para lograr que los seres humanos seamos más solidarios con los que menos tienen y contribuyamos a lograr la paz en el mundo.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETIVOS

La MUNICIPALIDAD Y ROTARY CLUB AYACUCHO, buscan el desarrollo de las comunidades más pobres de la Provincia de Huamanga trabajando en forma tripartita, entre la Municipalidad, La comunidad beneficiaria y Rotary Club Ayacucho, en los siguientes aspectos: **Salud, educación, preservación del medio ambiente, lucha contra la pobreza y apoyo a las nuevas generaciones.**

CLÁUSULA TERCER: COMPROMISO

LA MUNICIPALIDAD, se compromete señalar las comunidades que requieren del servicio asistencia de **ROTARY CLUB AYACUCHO**. Así como ubicar el terreno para un determinado proyecto.

ROTARY CLUB AYACUCHO, se compromete identificar las necesidades más urgentes que frenan el desarrollo de las comunidades a intervenir y presentará los proyectos de inversión que busquen el desarrollo económico/social, tipificando las comunidades beneficiarias, con la finalidad de establecer en cada caso la participación de cada una de las tres partes: Municipalidad, comunidad beneficiaria y Rotary Club Ayacucho.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA Y COMPLEMENTARIEDAD

Los casos no complementados en el presente documento serán resueltos por ambas partes.



Las partes suscriben el convenio de Cooperación Internacional con la finalidad de apoyar las acciones de Cooperación, contribuyendo de este modo al desarrollo de las comunidades más necesitadas del ámbito de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Dando conformidad a lo acordado, las partes suscriben el presente convenio en dos ejemplares de igual e idéntico tenor, en la ciudad de Ayacucho, a los 04 días del mes de Mayo del 2015



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Signature]
Med. Salomón Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

Med. SALOMON HUGO AEDO MENDOZA
Alcalde Municipalidad Prov. de Huamanga

[Signature]

TEODOMIRA VELARDE MEDINA
Presidente Club Rotary Ayacucho
2014-2015

[Signature]

LUIS ENRIQUE DELGADO AMORIN
Presidente Electo Club Rotary Ayacucho
2015-2016



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, **21 MAYO 2015**

Oficio Circ. N° **1453 - 2015-UTD-SE-MPH**

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines, con guientes remito a Ud., copia del original de: CONVENIO # 002-2015-MPH/A

de fecha: 04 MAYO 2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta Institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENTE GENERAL
Unidad Tramite Documentario y Archivos

[Signature]
KAROL L. RIVEROS TACO
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA
21 MAY 2015
Hora: _____ Folios: _____
Firma: *[Signature]* N° Reg: _____